I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000880

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2014

Cerrillos, 27 MAY 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/2417/2014; el Memorándum N°1000/289/2014 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento Nº202/509/2008; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/509/2008, se aprobó el convenio para el Funcionamiento del Jardín Infantil con Transferencia de Fondos, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios, de fecha 09 de mayo de 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos **y GABRIELA ERNESTINA GONZÁLEZ VERGARA,** cédula de identidad N°14.137.318-8, para que realice la función de Técnico Contable para realizar las rendiciones de los jardines infantiles vía transferencia de fondos autorizados por la JUNJI, a través del "Manual de Transferencia de fondos desde la Junji a entidades sin fin de lucro que administren jardines infantiles".

2. Los servicios contratados serán a contar del 17 de abril al 31 diciembre de 2014, de lunes a viernes de 08:30 hrs. a 17:30 hrs.

2.1. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

2.2. Sólo tendrá derecho a recibir las sumas que le correspondan por el tiempo que efectivamente haya prestado sus servicios.

3. Por los servicios que se contratan la I. Municipalidad de Cerrillos, se obliga a pagar a doña **GABRIELA ERNESTINA GONZALEZ VERGARA** la suma mensual de $555.555.- (quinientos cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y cinco pesos) brutos, suma que será cancelada dentro de los 10 primeros días del mes siguiente al que fueron prestados los servicios, de la suma señalada, De la suma señalada el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

4. El pago de los honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega, por parte de doña **GABRIELA ERNESTINA GONZALEZ VERGARA,** de la correspondiente Boleta de Honorarios y del informe respectivo de la función desempeñada, la que deberá ser visada por el Director de Desarrollo Social y Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día hábil del mes en que se presta el servicio contratado.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000880

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2014

5. Las partes dejan expresamente establecido que doña **GABRIELA ERNESTINA GONZALEZ VERGARA** no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados. Por consiguiente, y por vía de ejemplo, no tiene derecho a imposiciones previsionales de ningún tipo, ni a vacaciones, desahucio, etc. En cuanto a previsión, doña **GABRIELA ERNESTINA GONZALEZ VERGARA** queda en libertad para imponer voluntariamente, en la institución previsional que proceda, en su caso. Las cotizaciones serán de su cargo exclusivo.

6. La unidad responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario.

7. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba, se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

8. El gasto que irrogue la ejecución del Decreto se imputará a la cuenta complementaria 114.05.20 "Aplicación de Recursos Convenio JUNJI".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/cas.

Distribución:
JUNJI
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal
Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Jardines Infantiles
Secplan
Interesada
Página Web.